

Canelones, 21 de enero de 2011 .

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo del contrato de uso del predio municipal sin empadronar, sito en la primera Sección Judicial de Canelones, señalado como fracción 10 en el plano general de mensura del Ejido de Villa Guadalupe, con un área de 19 hectáreas 7964 metros, que antes ocupaba el basurero municipal.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 08/07891 de fecha de 11 de diciembre de 2008, se resolvió conceder el uso de dicho predio en carácter de comodato por el plazo del mandato constitucional de esta Administración a la Institución K.A.M Club Canelones (Kart-Auto-Moto-Club Canelones), el que será destinado a la construcción de una pista de carrera y las instalaciones necesarias para la realización de eventos respectivos;

II) que se acepta como contrapartida la propuesta de la citada institución establecida en nota de fecha 5/6/08 que luce a fojas 30 y 31;

III) que se encomienda a las Direcciones de Tránsito y Transporte y Financiero Contable la coordinación y contralor de las contrapartidas ofrecidas;

IV) que se debe dejar libre un área de 50m. por 65m. para el uso de ocupación de vivienda.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para extender el plazo del contrato de uso sobre el inmueble referido por un lapso de 10 (diez) años.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

## RESUELVE

1.- Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia solicitada para extender el plazo del contrato de uso, al Kart Auto Moto Club Canelones (KAM Club Canelones), del predio municipal sin empadronar, sito en la primera Sección Judicial de Canelones, señalado como fracción 10 en el plano general de mensura del Ejido de Villa Guadalupe, con un área de 19 hectáreas 7964 metros, que antes ocupaba el basurero municipal, por un plazo de 10 (diez) años.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 5883/10      Entrs. N° 11.962/10 y 12.053/10

Exp. 2008-81-1090-00273

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta

JUAN RIPOLL  
Secretario General

HSA